

INFORME DE SECRETARÍA. A despacho de la señora Juez, para que se sirva proveer.
Santiago de Cali, 27 de enero de 2022
La Secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO**

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA POR
PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE
DOMINIO (MENOR CUANTÍA)
DEMANDANTE: WILLIAM OSPINA CORREAL
DEMANDADO: CÉSAR AUGUSTO CORREA GUZMÁN
PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS.
RADICACIÓN: 760014003007202100726-00

Santiago de Cali, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud de emplazamiento del demandado César Augusto Correa presentada por la parte demandante, el Juzgado de conformidad con el Art. 293 del C.G.P.

RESUELVE:

ORDENAR el emplazamiento del demandado César Augusto Correa, quien debe ser notificado del proceso Verbal De Pertenencia Por Prescripción Adquisitiva Extraordinaria De Dominio (Menor Cuantía) que ha sido instaurado por William Ospina Correal.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurrido 15 días después de la publicación. Si el emplazado no comparece en dicho término se le designará Curador Ad-Litem con quien se surtirá la notificación.

Por Secretaría publíquese en el Registro Nacional de Emplazados.

NOTIFÍQUESE,

**MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
Estado 28 de enero del 2022**

Firmado Por:

**Monica Maria Mejia Zapata
Juez**

Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2201b4401412ff4edc0b035ebf4eb5ca6f2058afcd9adbe4c37b18ccf2368b65**

Documento generado en 27/01/2022 03:26:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>